



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 12 DIC 2018

Expte. N° 17.119/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 28 por la Lic. Mi-  
rella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nota del Director de Salud Universitaria mediante la  
cual informa y certifica la prestación de funciones realizadas por la Médica Nelda Mabel CO-  
RREA durante el mes de noviembre del año en curso, por lo que solicita se autorice el pago  
por los servicios prestados.

QUE a fs. 24 obra Factura C N° 0003-00000024 por la suma de PESOS CA-  
TORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 14.580,00) perteneciente a la citada profesional, la  
que se encuentra debidamente conformada, emitida por el período trabajado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados en la DIRECCIÓN DE  
SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la Médi-  
ca Nelda Mabel CORREA, efectuado durante el mes de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la Factura perteneciente a la citada profesional indicada  
en el exordio de la presente que ascienden a la suma total de PESOS CATORCE MIL QUI-  
NIENTOS OCHENTA (\$ 14.580,00).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la  
partida presupuestaria disponible de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de  
esta Universidad correspondiente al Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesa-  
da. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archí-  
vese.



LIC. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1693-2018